

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 9 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del inicio de proyectos, por trámite de emergencia, destinados a incrementar la capacidad de hospitalización y otros servicios asistenciales tras las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En el año 1980 se construyó en Sevilla el Hospital Militar Vigil de Quiñones adscrito al Ministerio de Defensa. Con fecha 30 de junio de 2004 se firmó el Convenio entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en relación con el Hospital Militar de Sevilla mediante el que se vende todo el complejo hospitalario a la Junta de Andalucía por un importe de 34.462.034 euros.

El Hospital Militar Vigil de Quiñones, si bien estuvo en funcionamiento hasta la firma del protocolo de cesión por el Ministerio de Defensa en junio de 2004, presentaba importantes deficiencias que hacían necesaria una serie de actuaciones a desarrollar por el SAS para su adaptación a nuevos modelos hospitalarios. En este sentido, se planteó la reforma y rehabilitación integral de las instalaciones del antiguo Hospital Militar, con un conjunto de actuaciones interrelacionadas entre sí, que se consideraron necesarias para poder poner en funcionamiento el centro hospitalario. No obstante los contratos de dichas obras fueron resueltos sin que se completaran las mismas por falta de disponibilidad presupuestaria quedando las instalaciones en situación de abandono.

Siendo uno de los objetivos primordiales del nuevo gobierno andaluz el impulsar la rehabilitación y construcción de nuevas infraestructuras sanitarias en nuestra Comunidad, una de las prioridades que se establecieron fue la de poner de nuevo en funcionamiento

el antiguo Hospital Militar de Sevilla para convertirlo en uno de los hospitales más avanzados de Andalucía.

En virtud de ello se ha invertido en las obras de rehabilitación un total de 15.600.000 euros y 6.400.000 euros en equipamiento con objeto de concluir la primera fase de la rehabilitación del antiguo Hospital Militar Vigil de Quiñones. Así pues se han puesto en funcionamiento siete de las trece plantas del edificio, lo que significa en torno a un 50% del edificio, que albergarán 144 camas para hospitalización y 25 camas para la Unidad de Cuidados Intensivos, siendo el mismo inaugurado por el Sr. Presidente de la Junta de Andalucía con fecha 1 de febrero.

Por otra parte, la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, con fecha 6 de julio de 2007, adjudicó el contrato de concesión de obras públicas para la ejecución de las obras necesarias para la construcción del nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol, así como para la explotación parcial de las infraestructuras. No obstante dichas obras se encuentran paralizadas desde diciembre de 2010 habiéndose ejecutado, tan sólo, el 54,09% del total de la obra proyectada.

Con fecha 9 de abril de 2019, el Consejo de Gobierno, autorizó el expediente de gasto, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Costa del Sol, derivado de la liquidación del valor patrimonial de la inversión fijado para la extinción del contrato de concesión de obras públicas para la ejecución de las obras necesarias para la construcción de un nuevo edificio de hospitalización y consultas externas, aparcamiento subterráneo e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Costa del Sol por un importe total de 12.021.596,78 euros, IVA incluido, con lo que se ha conseguido liquidar lo realizado y así poder continuar con las obras para poder completarlas.

Con fecha 3 de junio de 2005 se firmó un Protocolo General entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, por el que el Ayuntamiento se comprometía a disponer los terrenos necesarios, contratar los trabajos de redacción de proyecto y dirección de obras y contratar la ejecución de las obras y el equipamiento asumiendo su financiación. Por su parte, la Consejería de Salud se comprometía a elaborar el Programa Funcional, aprobación y seguimiento del proyecto y de la fase de construcción, redacción de los pliegos e informes para la contratación del equipamiento y recepción del centro a su finalización para su integración en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Como consecuencia de ello, con fecha 11 de enero de 2007 se firmó un Convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución, mediante el que se concretan los compromisos establecidos en el protocolo de 2005, pero lo único que se adelantó fue la supervisión de la redacción del contrato.

Por último, con fecha 5 de octubre de 2018, se firmó un nuevo Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas para la construcción y puesta en funcionamiento del HAR de Roquetas, por el que el Ayuntamiento se compromete a poner a disposición los terrenos, el proyecto supervisado y a realizar las obras de urbanización del centro, así como exención del IBI, y cesión a la Junta de Andalucía de la parcela libre de cargas. Por su parte, el SAS se compromete a la revisión del proyecto visado, a llevar a cabo con cargo a su presupuesto la contratación de la ejecución de las obras y dirección de las mismas, asumir el mantenimiento y conservación del edificio, a la dotación y equipamiento de centro e incorporarlo al SSPA.

La situación de pandemia COVID-19 ha puesto de manifiesto que se requiere incrementar la ratio de camas públicas actualmente existente en Andalucía (existen 161 camas públicas por cada 100.000 habitantes, frente a las 237 de media en el Sistema Nacional de Salud de España), para mantener una adecuada prestación asistencial hospitalaria en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con observancia rigurosa tanto de las disposiciones relativas a la prevención de riesgos laborales de los

profesionales asistenciales, como de los protocolos relativos al manejo de contactos con pacientes sospechosos o positivos al coronavirus. Esta situación se torna preocupante en algunas provincias, si consideramos la ratio camas/cien mil habitantes existente en las mismas, como ocurre en Málaga (147), Sevilla (149) o Almería (163).

Además de lo anterior, se necesita agilidad suficiente para ampliar estructuras quirúrgicas, así como en hospitales de día para gestionar adecuadamente el seguro incremento de la demanda de tratamientos a medio plazo así como la reducción estructural de las listas de espera a largo plazo, debido a los actuales retrasos que inevitablemente se están produciendo en primeras visitas y pruebas diagnósticas que, en el momento que se recupere un ritmo compatible con la dedicación plena de los recursos al efecto, se traducirá en un mayor número de prescripciones de procedimientos relacionados.

Para paliar esta deficitaria situación, y con el uso de los fondos europeos Next Generation, la Consejería de Salud y Familias va a comenzar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, motivada por la situación de la pandemia COVID-19, de las actuaciones que a continuación se detallan:

1. La rehabilitación completa y puesta en funcionamiento del antiguo Hospital Militar de Sevilla.

El proyecto pretende la rehabilitación y terminación del edificio del antiguo Hospital Militar de Sevilla Vigil de Quiñones, poniendo en funcionamiento la totalidad de las plantas de que consta el edificio, por los procedimientos de emergencia y urgencia.

A la redacción del correspondiente proyecto y a la ejecución de las obras se destinarán 35 millones de euros. Para su equipamiento, serán necesarios unos 9 millones de euros más, lo que hacen una inversión total en esta segunda fase de 44 millones de euros, para habilitar hasta un total de 500 camas de hospitalización en planta, Bloque quirúrgico con 10 quirófanos y URPA, Hospital de día, Área de Salud mental para pacientes subagudos, Área de Neurorehabilitación y Zona de Administración, según plan funcional existente

2. La finalización de la ampliación del Hospital Costa del Sol en Marbella (Málaga).

La redacción del proyecto para adaptar la inacabada estructura actualmente existente asciende a 980.000 euros. Las obras de ampliación del Hospital de Marbella tienen un coste de 46,23 millones de euros. Por otra parte, la inversión en equipamiento ascenderá a 26,83 millones de euros. Todo ello supondría una inversión total de 74,04 millones de euros, que se licitará por el procedimiento de urgencia.

Según el plan funcional y proyecto existentes, se ampliarían 62 camas de hospitalización convencional (actuales 379), Hospital de día con 13 sillones y 8 camas adicionales (actuales 22 sillones y 6 camas) y Bloque quirúrgico adicional al existente con 13 nuevos quirófanos (actuales 9 de los que se conservarán 4), más 20 puestos adicionales de URPA (actuales 10), 15 camas adicionales de UCI (actuales 15), 3 salas adicionales de endoscopias (actuales 4), entre otras Áreas asistenciales para complementar la cartera de servicios.

3. La construcción de un Hospital de Alta Resolución de Roquetas (Almería).

La redacción del proyecto y la ejecución de las obras tienen un coste estimado de 34,2 millones de euros. En el equipamiento del nuevo Hospital de Alta Resolución se invertirán 9,9 millones de euros. Todo ello suma un total de 44,1 millones de euros, que se licitará por el procedimiento de urgencia.

Dicha infraestructura hospitalaria dispondrá de un hospital con 56 camas en planta, 6 quirófanos y URPA, radiodiagnóstico, rehabilitación, farmacia, laboratorio, consultas externas, hospital de día, pruebas diagnósticas y urgencias, según plan funcional y proyecto existentes.

Por todo ello, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria declarada por la OMS y la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el buen funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía, se considera oportuno y conveniente que el inicio de los proyectos referidos sea conocido por parte del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y Familias, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de febrero de 2021,

A C U E R D A

Tomar conocimiento del inicio de proyectos, por trámite de emergencia, destinados a incrementar la capacidad de hospitalización y otros servicios asistenciales tras las necesidades puestas de manifiesto por la pandemia COVID-19.

Sevilla, 9 de febrero de 2021

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía